LITORALPRESS

Fecha: 09-12-2024
Medio: La Tercera
Supl. : La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Los complejos últimos años de los factoring: ¿Es necesaria mayor regulación?

Pág. : 7
Cm2: 764,7

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: No Definida

Los complejos últimos años de los factoring: ¿Es necesaria mayor regulación?

Desde 2023, ha ocurrido una serie de casos relativos a esquemas defraudatorios en compañías de factoring. Por esto, los expertos analizan la situación normativa de estas instituciones.

MAXIMILIANO VILLENA

–Primero fue Primus Capital, luego Factop, y la semana pasada SMB. Desde 2023, han ocurrido una serie de casos relativos a esquemas defraudatorios en compañías de factoring, situación que incluso llevó a que recientemente el Banco Central se pronunciara.

En su Informe de Estabilidad Financiera (IEF) del segundo semestre, el Emisor realizó un completo análisis de la industria, y explicó que "la industria del factoring está constituida por empresas sujetas a esquemas de regulación heterogéneos, dependiendo de los distintos bienes jurídicos que resulta relevante proteger", donde por una parte están los bancos, sujetos a la Ley de Bancos, y por otra las empresas de factoring sujetas a fiscalización de la Comisión para el Mercado Financero (CMF) en su calidad de emisores de valores.

En el análisis, el IEF detalló que entre 2009 y 2024 el factoring aumentó desde un 1,5% (US$ 4.100 millones) hasta aproximadamente 2,7% del PIB (US$ 5.800 millones a junio de 2024), donde el factoring bancario representa en torno al 74%, mientras que las empresas emisoras de valores son el 23%. Sin embargo, existe un tercer grupo de empresas no reguladas que, por sus características e insuficiente información, "no son fáciles de dimensionar. Su nivel de actividad y grado de formalización es muy diverso. Se estima que estas empresas tienen una participación de mercado de 2% aproximadamente".

Sobre este grupo de empresas, es donde el Banco Central apeló a la necesidad de contar con mayor información: "ampliar la disponibilidad de información de este tipo de empresas sería beneficioso en tanto problemas en ellas pueden afectar la reputación del resto de la industria".

¿Es necesario regular la industria? Juan Esteban Laval, fiscal de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (Abif), señala que ya en el contexto de la implementación de la Ley Fintech, se incrementará el número de compañías dedicadas al factoring que entrará en el perímetro regulatorio. "Los factoring no bancarios que prestan servicios a través de medios tecnológicos deberán solicitar su inscripción y autorización para operar a la CMF. De este modo, quedarán sujetas a la fiscalización de dicha Comisión, y deberán cumplir con los requisitos que establece la ley en materia operacional, patrimonio, garantías, gobierno corporativo y gestión de riesgo, entre otras".

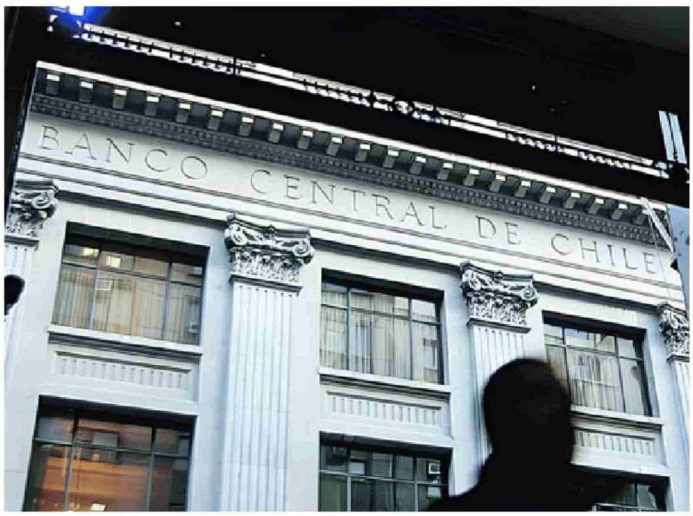

No obstante, apunta que "quienes presten el mismo servicio (intermediación de valores), pero a través de medios distintos a los digitales, no requieren inscribirse en la CMF y, en consecuencia, tampoco deben cumplir la normativa de aquellos factoring inscritos en la CMF -simplemente porque no prestan sus servicios a través de medios tecnológicos".

Así, explica que "ante la existencia de esta asimetría regulatoria, la CMF podría proponer al Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda, las normas legales y reglamentarias que aseguren la adecuada información y funcionamiento al mercado".

Por su parte, Enrique Tenorio, presidente de EFA, asociación gremial de Empresas de Servicios Financieros, indica que "toda iniciativa coherente y consistente tendiente a propiciar el financiamiento inclusivo a las pymes en un entorno transparente es bienvenida y la apoyamos como gremio de la industria". Junto con ello, explica que "hemos estado trabajando de cara a la CMF para generar una regulación que privilegie la competencia y reconozca las particularidades del factoring como una herramienta clave para el financiamiento de las pymes".

Pero en el mercado existen otras miradas. Por una parte, la regulación tiene un costo y podría implicar un incremento en las tasas de los factoring, pero adicionalmente, y más relevante, es que los factoring que no son emisores ni filiales bancarias, no captan recursos vía depósitos ni inversionistas a través de instrumentos de deuda, sino que trabajan con su propio capital.

LOS FACTORING

"Es una industria casi sin barreras a la entra
da", dice el gerente general de un banco que pre
fiere mantener su nombre bajo reserva. Pero d
cha visión es compartida por otros actores, in
cluso gestores de fondos que invierten e
facturas. Y para todos la génesis es la mism
existe un problema de control operaciona
pues en esa área donde deben revisarse lo
riesgos de los emisores, así como eventuale
problemas en gobiernos corporativos, inde
pendiente de la calidad del gobierno corpora
tivo. A lo que se suma que en época altamen
te competitiva, como la actual, se pueden to
mar más riesgos de los necesarios.

En enero de 2023, Primus Capital realizó un
auditoría interna que desencadenó la mayor cr
sis en la historia de la compañía. La empres
de factoring, controlada por el empresario v
tivinícola y financiero Raimundo Valenzuel
detectó cheques falsos que respaldaban deud
de una serie de clientes que, en realidad, era
sociedades ficticias en un esquema fraudu
lento.

Los problemas en la industria continuaron e
marzo, cuando la CMF suspendió las operaci
nes de STF Capital, corredora de bolsa vincu
lada a los hermanos Sauer, debido a irregula
ridades en la entrega de estados financiero
Posteriormente, se descubrió una presunta re
de corrupción y estafa relacionada con la em
sión de miles de facturas falsas por parte de
familia Sauer, dueños de la empresa de facto
ring Factop, afectando a más de 100 empres
y personas.

Hace dos semanas, SMB, el factoring contro
lado por Alvaro Fischer y Raúl Alcaíno, tam
bién estuvo en el centro de la noticia: los con
troladores se querellaron contra el exgerente ge
neral por fraude interno, acusando un perjuic
de US$12 millones. La situación de la compa
ñía es compleja, a junio - sus últimos estado
financieros públicos antes de cancelar volun
tariamente su inscripción en la CMF-, detal
activos por $8.621 millones y un patrimonio d
$1.785 millones, con pérdidas que estaban e
los $1.217 millones.

Los estados financieros detallaban, además
que durante el primer trimestre del este año
parte de los accionistas han aportado recurso
bajo la modalidad de créditos subordinados po
un total de $7.110 millones.

"Los accionistas han tomado las medida
para abordar diferentes aspectos de la opera
ción y han efectuado aportes financieros, pa
te enterados durante diciembre de 2023 y otro
materializados durante los primeros meses d
2024. Esto da cuenta en forma concreta de
voluntad de los mismos de asegurar la cont
nuidad en la marcha del negocio", dijo la au
ditora Mazars en los documentos.

En el caso de Primus Capital, sus resultado
a septiembre de este año muestran una mejo
ra. La cartera bruta total disminuyó en un 6,2%
"debido a que la cartera bruta de Chile ha di
minuido en un 12,76%, producto de la aplica
ción de la política de castigos, compensado co
el aumentó de Perú en un 9,63%". Pero para lo
nueve meses del año, las pérdidas llegan a lo
$1.370 millones, por debajo de los -$4.891 m
llones del mismo periodo de 2023.